

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 753 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Sánchez Monterroso, contra la empresa “Escudero Luna Miguel Ángel, SLNE”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de 19 de julio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Alberto Sánchez Monterroso, frente a “Escudero Luna Miguel Ángel, SLNE”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.960 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Escudero Luna Miguel Ángel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.069/11)